



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8653/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

**PINTURAS ACUARIO
AV. 20 DE NOVIEMBRE
COL. BADILLO
XALAPA, VER.
TEL: 8172871
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8654/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

GRUPO EMPRESARIAL MARTHE S.A. DE C.V.
AV. MURILLO VIDAL N° 184
XALAPA, VER.
TEL: 8124861
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8655/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

PINTURA Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
CLAVIJERO N° 87
COL. CENTRO XALAPA, VER.
TEL/ FAX: 8179653
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8656/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

PINPROF PINTURA Y ACABADOS PROFESIONALES Y/O CARLOS DIAZ MORANTE
AV. LAZARO CARDENAS No.66
LOCAL 5 COL. BADILLO, XALAPA,VER.
TEL. 813-87-03 CEL. 22-89-79-06-05
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8657/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.EV.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles

siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8659/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8660/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles

siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8661/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 24 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-060/06**, relativa a la Adquisición de Pintura Vinílica para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Pinturas Acuario de Xalapa y/o Donaciano Esteban Cobos Gutiérrez.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

b) Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante. - Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

c) Grupo Empresarial Marthe S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

d) Pintura y Complementos de Veracruz S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones para la única partida en concurso, requeridas por la Dirección General de Telebachillerato.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Pinprof Pintura y Acabados Profesionales y/o Carlos Díaz Morante** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de pintura vinílica color blanco para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación, por un importe total de **\$255,024.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles

siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo